CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 10 de junio de 2022 informando que el término del emplazamiento al demandado venció el 25 de mayo de 2022. Dentro de dicho término el demandado allegó poder y recurso de reposición.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Notificación por conducta concluyente reconoce personería
Clase de Proceso:	Resolución de Contrato
Demandante:	Marta Galeano Brito CC N° 29.128.133
Demandado:	CARLOS ALBERTO LÓPEZ MARÍN CC 24.4.379.896
Radicado:	630014003007-2019-00082-00

Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se dará aplicación a lo consagrado en el inciso 2º del artículo 301 del C.G.P.

En el momento procesal oportuno, se imprimirá el tramite de ley al recurso de reposición anexado con el poder conferido por el demandado.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Se **TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** al demandado CARLOS ALBERTO LÓPEZ MARÍN del auto admisorio de la demanda, adiado 15 de marzo de 2019, el día en que de esta decisión se notifique por estado y a partir del día siguiente a la notificación, comenzará a correr el término de diez (10) días para contestar la demanda.

SEGUNDO: Se **RECONOCE** personería al doctor JOSE NORBEY OCAMPO MESA, para representar en el presente asunto al demandado, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 100** DEL 13 DE JUNIO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c9f4fb689d0229863718687acc309280741a3313a6d41ee7dbf602c8811be7f**

Documento generado en 09/06/2022 08:15:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica